



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 05-2020-AL-MPC**

Cañete, 08 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 043-2019-AL-MPC de fecha 07 de enero de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 164° señala que, la "**Sub Gerencia de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario**", es la unidad encargada de desarrollo de la actividad turística, como de la promoción empresarial de la micro y pequeña empresa además de la agroindustria, en concordancia con las políticas municipales, regionales y nacionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística y empresarial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2019-AL-MPC de fecha 07 de enero de 2019, se designó al Ing. Juan Carlos Valencia Beltrán, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Turismo y Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta N° 001-JCVB-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019 el Ing. Juan Carlos Valencia Beltrán renuncia al cargo de Sub Gerente de Turismo Promoción Empresarial y Desarrollo agropecuario de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Juan Carlos Valencia Beltrán**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Turismo, Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA- SHEYLA DEL CARMEN FUENTES REYNOSO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos**, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente**, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
C.P.C. SEGUNDO CONSORTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

